



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°109 - 2025 - CM/MPS

Satipo, 16 de abril del 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de abril del 2025, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28603517, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°07-2025-MCPK/P, de fecha 17 de enero del 2025, con Expediente Administrativo N°01671, suscrito por el Sr. Eder Ramon Meza, Identificado con DNI N°20437885, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Kiatary, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, solicita apoyo con materiales para la construcción de la I.E. Inicial N°2062 del Centro Poblado Nuevo Horizonte;

Que, mediante Informe N°00391-2025-GDUI/MPS, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Mg. Ing. Alain Geismar Chavez Utos, remite opinión favorable, para brindar apoyo mediante subvención social, con la dotación de 15 M3 de hormigón y 150 bolsas de cemento, para la construcción de la I.E. Inicial N°2062 del Centro Poblado Nuevo Horizonte, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, solicitando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,585.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°0718-2025-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de abril del 2025, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto, C.P.C. Román Pedro Pomalaza Gazani, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,585.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento fondo de compensación municipal, Rubro 07, para la adquisición de 15 M3 de hormigón y 150 bolsas de cemento, para la construcción de la I.E. Inicial N°2062 del Centro Poblado Nuevo Horizonte, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N°107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023, modificado con Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°0128-2024-GM/MPS, de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024, tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que deben de efectuar y cumplir con eficacia, economía y justicia social, las autoridades y personal de la municipalidad provincial de Satipo para el otorgamiento de una subvención social o económica a personas naturales o jurídica de carácter público o privado sin fines de lucro;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°08-2025, de fecha 16 de abril del 2025, en la estación de Orden del Día, se debatió el Dictamen de Comisión N°0016-2025-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo 1°.- Recomiendan al Pleno



del Concejo Municipal, aprobar la adquisición de 15 M³ de hormigón y 150 bolsas de cemento portland tipo I x 42.50 kg, para la construcción de la I.E. Inicial N°2062 del Centro Poblado Nuevo Horizonte, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, por el monto de S/. 6,585.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la adquisición de materiales (15 M³ de hormigón y 150 bolsas de cemento portland tipo I x 42.50 kg), para la construcción de la I.E. Inicial N°2062 del Centro Poblado Nuevo Horizonte, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, hasta por el monto de S/. 6,585.00 (Seis Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), solicitado por el Sr. Eder Ramon Meza, Identificado con DNI N°20437885, en su condición de Alcalde, en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2°.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023 y modificado mediante Resolución Gerencial N° 124-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, Resolución Gerencial N°128-2024 de fecha 24 de abril de 2024 y Resolución Gerencial N°00178-2024-GM/MPS, de fecha 23 de mayo de 2024.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
.....
Tte. Crm.-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde